

Resolución de 21 de diciembre de 2020, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se concede una beca para la formación en proyectos editoriales y otra beca para proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico.

BDNS (Identif.): :525081

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos, se hace pública la concesión de dos becas del organismo público Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Mediante *Resolución de 23 de septiembre de 2020, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, (B.O.E de 9 de octubre de 2020)*, se convocó una beca para la formación en proyectos editoriales y otra beca para proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico para 2020-2021.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6 de la mencionada Resolución, una Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y evaluado las solicitudes y la documentación presentada, conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración señalados en el Anexo I de la citada Resolución de convocatoria.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; celebrada la primera fase, de valoración de méritos, y la segunda fase, de entrevistas; visto el informe con la propuesta de selección elaborado por la Comisión de Estudio y Valoración tras sus reuniones de los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2020; y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, antes citada, dispongo:

Primero.- Conceder la beca a las personas indicadas en el Anexo a la presente Resolución. Las becas se otorgan con cargo a la aplicación presupuestaria 24.302.333A.480, en las cuantías establecidas en la Resolución de 23 de septiembre de 2020 y por un periodo de doce meses desde la incorporación del beneficiario.

Segundo.- Desestimar el resto de solicitudes presentadas, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre.

Tercero- Aprobar la relación de suplentes, por orden de puntuación, que figura en el Anexo a la presente Resolución, a efectos de lo dispuesto en la base 7, apartado 3, de la citada Resolución de 23 de septiembre de 2020.



La presente Resolución se notificará a los beneficiarios y tendrá su correspondiente publicación en la página Web del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (<http://www.museoreinasofia.es>) en el apartado Museo. Empleo-Becas-Concursos.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, apartado c, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a contar desde el día siguiente a su notificación a los beneficiarios o al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para el resto de los interesados, conforme al artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.

El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Manuel J. Borja-Villel



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es

ANEXO

Beca para la formación en proyectos editoriales

Seleccionado:

- VILLEN MUÑOZ, IRENE MARÍA N.I.F.: ***5598**

Suplente (por orden de puntuación):

- MARTÍNEZ GARCÍA, NOELIA N.I.F.: ***3712**

Beca para proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico

Seleccionado:

- KAWASIMA, IGOR YUJI N.I.F.: ****5310*

Suplente (por orden de puntuación):

- VALLE CORPAS, IRENE N.I.F.: ***0175**